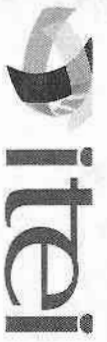


073



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

13 de mayo de 2021

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Presidencia	Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada Presidenta	Marina Rosario Palma Rebolgar Secretaría de Presidencia

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	15	paquetes	Café	15 paquetes (sleeves) de cápsulas para la cafetera de sala de juntas de presidencia	2214	18,400.-

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

21 de mayo de 2021

C.A. = \$ 3,000.-

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa anual de adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Para tener insumos suficientes para reuniones de trabajo en sala de juntas de la presidencia.

SOLICITA

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidenta

AUTORIZA

Griselda Pérez Nuño
Director de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Mayra Janeth Hernández López
Coordinadora de Finanzas

Fecha: 13/05/2021
Hora: 14:53 PM
Firma: *alm*



GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R. L. DE C.V.

Domicilio fiscal

COTIZACIÓN

18643

Calle: PRIMAVERA No. 1746, Col. DEL FRESNO, CP: 44900, GUADALAJARA, JALISCO,

18/05/2021

MEXICO

Lugar de expedición

DANDO BRILLO A TU ESPACIO

Calle: PRIMAVERA No. 1746, Col. DEL FRESNO, CP: 44900, GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C.: GLI0403254M1

Cliente: (1435) INST. DE TRANS. INF. PUB. Y PROT. DE DAT. PERS. DEL EDO. DE JAL

Calle: AV. VALLARTA 1312, Col. AMERICANA, CP: 44160, GUADALAJARA, JALISCO, RFC: IT050327CB3,

Teléfono: 36-30-57-45

Vendedor: 1

Enviar a:

Cantidad	Clave	Clave Fiscal	Descripción	UNIDAD	P/U	Importe
10.00	0103161		CAPSULA NESPRESSO SURTIDO C/10 PZAS	CAJA	225.000000	2,250.00

Subtotal	2,250.00
Descuento	0.00
IEPSGA	0.00
IVA	0.00
Total	2,250.00

DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MXN 00/100 M.N.

CONDICIONES:

L.A.B. SU DOMICILIO

LOS PRECIOS SON MAS I.V.A.

TIEMPO DE ENTREGA: 1 A 2 DIAS SEGUN DISPONIBILIDAD

VIGENCIA DE COTIZACION: 30 DIAS NATURALES

AGRADECEMOS LA OPORTUNIDAD QUE NOS BRINDA AL COTIZAR, QUEDO A SUS ORDENES.

1,2

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.



Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Cotizacion

1 @latinflavor.com.mx <1 @latinflavor.com.mx>
Para: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

18 de mayo de 2021, 17:34

Buenas tardes Alejandro,

Las cápsulas no las manejamos.

Saludos,

1

LATINFLAVOR S. A. DE C.V.

Mariposa No. 2499, Central de Abastos

Guadalajara, Jalisco C.P. 44530

Tels : (33) 15 92 81 84 33 30 79 62

Email : mary.gonzalez@latinflavor.com.mx

[El texto citado está oculto]



Libre de virus. www.avast.com

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Guadalajara, Jalisco, a 19 de mayo de 2021

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

Con relación a su invitación a cotizar capsulas de café, sírvase recibir la siguiente cotización:

Cant.	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	IMPORTE
1	PIEZA	Pack con 10 Sleeves de Capsulas Nespresso (2 sleeves de café Ethiopia, 6 sleeves de café Volluto, 7 sleeves de café Cosi.) mca. Nespresso	3,075.00	3,075.00
SUBTOTAL				3,075.00
I.V.A.				-
GRAN TOTAL				3,075.00

SON: TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

*La presente cotización tendrá una vigencia de 15 días naturales a partir de su fecha de emisión.

Tiempo de entrega: 7 Días hábiles después de formalizado el contrato de compra.

Quedo a sus órdenes para, de resultar adjudicado en el presente proceso de compra, proveerles el bien cotizado.

A T E N T A M E N T E

1,2

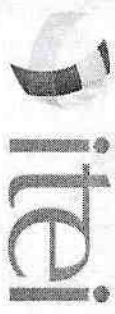
Comercializadora Groca

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
3. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE CAPSULAS DE CAFÉ"			
FONDO	O.C. 073/2021		
REVOLVENTE	MIERCOLES 19 DE		
FECHA	MAYO DE 2021		

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE CAPSULAS DE CAFÉ"	GENERICOS DE LIMPIEZA		LATINFLAVOR		COMERCIALIZADORA GROCA	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
15	Piezas	Cápsulas de café Nespresso, pack con 10 sleeves de diferentes sabores.	\$225.00	\$3,375.00	NO COTIZA	\$0.00	\$205.00	\$3,075.00
SUBTOTAL				\$3,375.00		\$0.00		\$3,075.00
IVA				\$0.00		\$0.00		\$0.00
TOTAL				\$3,375.00		\$0.00		\$3,075.00



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALUACIÓN
DE BIENES DE AHORRO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio 073
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio 20/05/2021
Mes de suministro MAYO

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL CESAR GUERRERO CAMACHO
R.F.C. CLAVE ITEI: 211
DOMICILIO ISLA INDIAS 2781, COL. JARDINES DE LA CRUZ, C.P. 44950, GUADALAJARA, JALISCO
AGENTE DE VENTAS 2 TEL / FAX: 33-33-33-09-40
CORREO ELECTRÓNICO cesar.guerrero@camacho.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA 15 DÍAS HÁBILES
SERVICIO SOLICITANTE PRESIDENCIA
CONDICIONES DE PAGO 15 DÍAS HÁBILES
EVENTO PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	15	Paquete	2214	Cápsulas de Café	Paquete con 15 (sleeves) cápsulas de café, con los siguientes sabores: * 2 sleeves de café Etiópia, * 6 sleeves de café Volcuto, * 7 sleeves de café Costi.	\$205.00	\$3,075.00

OBSERVACIONES Insuneros necesarios para una brindarle una mejor atención a las diferentes autoridades y funcionarios públicos del Estado, que asisten a reuniones de trabajo o de índole personal con la Comisionada Presidente de este Instituto en sala de juntas o en su oficina personal.

SUB-TOTAL: \$3,075.00
IVA: \$0.00
TOTAL: \$3,075.00

CANTIDAD EN LETRA: (TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

2,3

CESAR GUERRERO CAMACHO

ELABORÓ
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
MAYRA JANEITH HERNÁNDEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE FINANZAS

Yo Bo.
GREGORIA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ
CARTILIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL. ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GOL. JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se derivan de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, irrevocablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

1. Eliminado c^o digo altanun^o rico (RFC) de conformidad con el art^o culo quincuag^o simo octavo, fracci^o n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el art^o culo quincuag^o simo octavo, fracci^o n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
3. Eliminado, firma de conformidad con el art^o culo quincuag^o simo octavo, fracci^o n I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

Candidatos empresarios de construcción que refieren por una parte al Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Consejería Presidencial del gobierno, a cuál se le denomina "EL INSTITUTO", y cuyo nombre aparece autorizado la orden de pago y el comprobante del presente concurso, de acuerdo a lo facturado, que se otorga la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comprende la primera ficha o fichas que son nombre, domicilio y datos generales, se menciona en la orden de pago y/o comprobante del presente del concurso, a cuál se le denomina "EL PROVEEDOR", la cual se obtiene bajo las siguientes:

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. La construcción del (los) inmueble(s) que se señalan en el anexo del presente documento, sus anexos y la recienso (enumeración) de "EL PROYECTO" reservada para su presentación en el proceso de adjudicación del presente contrato, por cuya forma para integral de este documento, son lo que las partes se obligan a cumplir en su término y condiciones.

SEGUNDA EL PRECIO: "El precio que el INSTITUTO" pagará a "EL PROTECTOR" como máximo, será en moneda nacional por el cantidad que se lea en el libro del comercio exterior, más los gastos de envío y manejo que se deriven del transporte hacia la entidad local de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

re recibidos a cargo administrativo por "EL INSTITUTO". Dichos casos se realizaron en Meneles Niskelsen en un plazo de 15 minutos, días hábiles, con asistencia de los técnicos o expertos y al mismo se les dictaron en la Comandancia de Policía Municipal. Dichos turnos para su recepción deben coincidir con el horario de atención de conformidad con el horario a cual se refieren al turno o turnos. Para recibir la denuncia, el interesado debe estar en pleno conocimiento de la documentación que se le va a ser recibida por el Instituto. Los días de reposo o feriados se reciben exclusivamente los días 05, 06 y 13, si bien los días de reposo, se atiende por "caso EL PROYECTO" en el caso de ser necesario la denuncia con los resultados de los, en su caso, de la documentación solicitada. Cuando no se atiende la disponibilidad de personal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el horario por el plazo a 30 minutos días hábiles.

En caso que EL PRO-ECONOMIA se reuniera en EL INSTITUTO, entonces, podría considerarse por concepto de amparo, hasta un 50% (cinco por ciento) del ingreso total de la orden de entrega para el I.P.A., para lo cual deberá suministrarse al 100% (cien por ciento) del ingreso otorgado a través de una escritura otorgada por una comunidad autorizada con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, consistente en una o varias cláusulas de donación de dicho ingreso certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". En su defecto de conformidad a lo establecido en la Sección I del Art. 4º; del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto del Tránsito y la Seguridad Pública de Jalisco, Dicha escritura se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO".

Siendo este requisito esencial para el caso del citado artículo en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la carta fiscal del presente instrumento jurídico.

CLARIA DEL LIGAN PERA Y CONDICIONES DE ENTREGA. "El PROTECTOR" se obliga a entregar los bienes o servicios objeto del presente contrato, dentro del tiempo de entrega estipulado en el anexo del presente documento, siempre que corresponda a partir del día siguiente en que sea notificado del revés de dicho contrato, convalidado con los cambios especificados en el anexo de la subasta en el museo y no podrá ser modificada, previa autorización de los señores "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a la cancelación de la oferta oficial y demás del presente instrumento. Que por escrito valga. EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a la cancelación de la oferta oficial y demás del presente instrumento.

¿CUENTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROY. FETON" garantiza que los bienes vendidos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. La parte más de acuerdo con el espíritu de la información es que se proceda al "cómo" aquella que se obtenga o genere con respecto del sistema concreto, también se determinan que establece las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, decisión de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por otras la ley, la otra parte se compromete a vincular al usuario "por" sexta, sea responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA DE LA CESIÓN DE BIENECOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra Persona Física o Moral, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo los de cuyo que se reservan en los términos del propio contrato.

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - El PROVEEDOR, asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS REGIONES LABORALES. —"EL PROTECTOR, pasaba con los medios subterráneos para hacer frente a sus obligaciones", decía una persona cercana a la actividad del bien y a su servicio, después de estudiar *muerto* de él y que "para su zona administrativa o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO" como una muestra o soldado en los términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda estrictamente establecido que "EL PROTECTOR" lleva desde este momento a "EL INSTITUTO" de su responsabilidad de carácter laboral por lo que no se encuentra ni una "EL PROTECTOR" lleva desde este momento a "EL INSTITUTO" de su responsabilidad de carácter laboral por lo que no se encuentra ni una

1,2

CESAR GUERRERO CAMACHO

COMISIONADA PRESIDENTE

SECRETARIO EJECUTIVO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo

segundo a las relaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" observe a su persona de trabajadores, siendo este último punto a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que también es "EL Obrero" para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y VOLUNTIONES. En caso que EL PRO. "EEDOR" sucumbiera en las especificaciones solicitadas de los Muebles y/o servicios contratados, o la deficiente deficiencia de fabricación o malos efectos de los mismos, EL INSTITUTO podrá anular el bien o el servicio que se le encargó en ese momento, obligándolo a "EL PRO. "EEDOR" a sumarlo o convertirlo en un item no mayor a 5 (cinco) días hábiles. En ese caso se extingue la prima contractual aplicable.

1. Cuando "EL PROVEEDOR" contratare las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROYECTO" incurre en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

Que "El PROVEEDOR" no asuma económicamente la garantía que se desprende del presente contrato en los términos que se estipulan en este fin.

Que "El PROVEEDOR", no asuma económicamente los gastos o honorarios establecidos en la parte final del presente, dentro del término establecido.

para este efecto e las de calificación y especificaciones técnicas, ya sea de menor calidad a la parada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para ésta, notificado por escrito a "EL PRO-ELECTOR". Se considera saber las causas en las que incurra para la rescisión de la aplicación de la prueba (cuando sea posible) que para el caso correspondiente.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas a las partes, en los términos que se detallan de cada una de las cláusulas del presente Instrumento Jurídico.

DECIMÁ SEGUNDA DE LAS PENAS CONTECIONALES. En caso de que "EL PROYECTOR" incurra con la entrada del Voto secreto, no

[illegible]

Para a determinação do intervalo de confiança, a estatística observada foi dada por $\hat{p} = 0,29$, para por cento, e a estatística de teste foi dada por $z = 0,84$, para por cento. Assim, o intervalo de confiança foi dado por $0,29 \pm 0,08$, para por cento, ou seja, de 0,21 a 0,37, para por cento. Portanto, a estatística de teste não rejeita a hipótese de que o intervalo de confiança é de 0,21 a 0,37, para por cento. Dessa forma, se determinarmos de acordo com o teste de hipótese, a estatística de teste não rejeita a hipótese de que o intervalo de confiança é de 0,21 a 0,37, para por cento.

La Secretaría del Sello de Peltido de los Días y/o Servicios por un mes reemplazable del "FESTIVAL" en la Secretaría al menos de empresas.

establecido en la parte fiscal del presente contrato, contando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se han determinado los días de

Il primo è un aumento del 10 per cento del prezzo medio dei prodotti di base, che ha provocato un aumento del 10 per cento del prezzo medio dei prodotti di base. Il secondo è un aumento del 10 per cento del prezzo medio dei prodotti di base, che ha provocato un aumento del 10 per cento del prezzo medio dei prodotti di base. Il terzo è un aumento del 10 per cento del prezzo medio dei prodotti di base, che ha provocato un aumento del 10 per cento del prezzo medio dei prodotti di base.

de cuenta y/o territorio o del territorio del cual se realice la entrega antes del 1.º A, se va a modificar la táctica con correspondencia. En caso que "EL PROYECTOR" no cubra la presentación aplicada, se le muestra una del Padrón de Proyectores de "EL INSTITUTO".

El caso de la perra con rotavirus que se diagnosticó de la orden de muestra y/o servicio, podría ser mediante diagnóstico a la muestra del "INSTITUTO". Ser indicación de diagnóstico en la forma por el método usual de la muestra o diagnóstico del caso mencionado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Farmacia.

En caso que "EL PROVIDOR" no sea informado paso a paso en el curso de la suscripción la cual se hace a través de la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su consentimiento, a fin de que sea desarrollado como proveedor para ventas a

Gobierno en el Estado de Jalisco. En el momento de que se recibía la aplicación de pinta convencional, no se aconsejaba nada de especial como para DECIMA TERCERA DE LA CONFERENCIA. Ahora para manifestar que para la investigación y cumplimiento de este decreto, así como para

Finalmente todo aquello que no está previamente estipulado en el 1.º se reza: por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, respectivamente, en la introducción de los Tribunales Judiciales del Primer Grado Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Urbana, Jalisco, terminando con la

luego, al fisco que por tanto se su domicilio trasero y tanto los roles correspondientes.

anunciado o través de firma electrónica.

Leído con fue el presente contrato por ambas partes y entendidos de su alcance y contenido, manifestaron que en el mismo no existe engaño, error, mala fe o

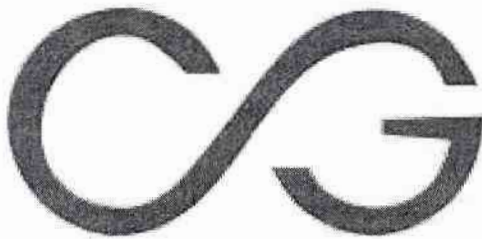
del presente aprendizaje teórico, conocimientos de conceptos, métodos y datos de su especialidad.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

"POR EL INSTITUTO".

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



COMERCIALIZADORA GROCA

CFDI Ingreso

Folio

No. 628

Fecha Emisión

28-05-2021 13:09:01

Fecha Timbrado

2021-05-28T13:09:02

Tipo de Comprobante

I - Ingreso

Lugar Expedición

C.P. 44950

UUID

A75A126A-8472-41CE-A0A4-8CEB7E3C1080

Emisor

1

Razón Social: CESAR GUERRERO CAMACHO

Régimen: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Domicilio: ISLA INDIAS # 2781 Int. -, JARDINES DE LA CRUZ

CP: 44950 Guadalajara, Jalisco

Receptor

RFC: ITI050327CB3

Razón Social: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Domicilio: AV VALLARTA # 1312 Int. -, AMERICANA

CP: 44160 Guadalajara, Jalisco

Conceptos

ClaveProdServ	No. Identificación	Cantidad	ClaveUnidad	Unidad	Valor Unitario	Importe	Descuento
50201706	C10NES	1	H87	pieza	3075	3075	
Descripción							
Paquete con 15 (Sleeves) Capsulas Nespresso con los siguientes sabores: 2 sleeves de café Ethiopia, 6 sleeves de café Volluto, 7 sleeves de café Così. mca. Nespresso							

Cantidad con Letra

TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

Moneda: MXN

Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

SubTotal \$3,075.00

Total \$3,075.00

Observaciones

No. Certificado Emisor	No. Certificado SAT	Fecha de timbrado
00001000000414276984	00001000000407759943	2021-05-28T13:09:02
Sello CFD		
rRknBUgHWnBY8qF30Ke6Yc/wuf/qruNUqhdsgcJ66a4dwunkuuuPivu+B6hepvYJgOHnbHfdl6ARTa+CdohpcHXn0oHZf1NGCRwWCI1uLCX0H4KeAa27N7ELhs/cuKL7637KVDzu1uQsnZSLHg8lcUQfOI1E/IMjb33IGwEiZifuTTkxCJuYctBYykvH1YYHTpl/3w+KutUqjdlfZtmxIQpSN110o1NhfdtY5h3ZXcLr7JziVVtuhq3CqLwphH4omcUlxmrjTkaFwl5fydr3sG0tcZSS5/XIDIQICFxa/5b5YmFTHXCI6u15zLFFxaAz8zBM2mRFDdN8d073C3eSw==		
Sello SAT		
UZn6rdwrJMWKR4mUwomT9+bjVwOkFfrSunPF/6MDYjNkbDUcTJMdmK/AQLmWs14YopeHWJ8yLafHFmgkEX8d2SsBQOIy0KKzow a0VEJnn7F/dR5zGUObHNTFNXWN6UwCNRyIA8+ukysXyJdJm0znIPQyLUdofXjU8hxeZ5wn4L2qqBLN0NtaPeU+U9OgyDXOdWOP0A quMjWb+mtIHxGI0mb5hNKpRPAWm2xaBoI25u8EegMPH4WjPnD713wO9k6IODFnLyK5EP7JAYCKP87GE5pPwM5109jPs+tvCYZQLZ DzYN5sF1kVhy9bm4mcOCyY9FUjfmD0acUwTtg==		
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT		
1.1 A75A126A-8472-41CE-A0A4-8CEB7E3C1080 2021-05-28T13:09:02 CA050422AA6 rRknBUgHWnBY8qF30Ke6Yc/wuf/qruNUqhdsgcJ66a4dwunkuuuPivu+B6hepvYJgOHnbHfdl6ARTa+CdohpcHXn0oHZf1NGCRwWCI1uLCX0H4KeAa27N7ELhs/cuKL7637KVDzu1uQsnZSLHg8lcUQfOI1E/IMjb33IGwEiZifuTTkxCJuYctBYykvH1YYHTpl/3w+KutUqjdlfZtmxIQpSN110o1NhfdtY5h3ZXcLr7JziVVtuhq3CqLwphH4omcUlxmrjTkaFwl5fydr3sG0tcZSS5/XIDIQICFxa/5b5YmFTHXCI6u15zLFFxaAz8zBM2mRFDdN8d073C3eSw== 00001000000407759943		

Este documento es una representación impresa de un CFDI

1. Eliminado c³ dígito alfanumérico (RFC) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 01-Jun-21

Firma:

Comprobante de Operación**Tipo de****Operación:** TRANSFERENCIA INTERBANCARIA**Contrato:** INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944**Usuario:** 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO**Referencia:** 9920210607122357677060**Referencia
numérica del
Emisor:****Referencias del****Movimiento:** 1310846**Estado:** EJECUTADO**Divisa:** MXN**Cuenta CLABE:** 014320655056058936**Cuenta Cargo:** 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO
DE**Cuenta Abono:** 012320001990764330 -

1

Importe: \$ 3,075.00 MXN**Concepto:** F628 COFFE BREAK**Fecha y hora de****Alta:** 07/06/2021 12:23:57**Fecha y hora de****Liquidación:** 07/06/2021 12:23:58**Clave de****Rastreo:** 2021060740014 BET0000413108460**RFC****Beneficiario:****RFC****Ordenante:** ITI050327CB3**Importe IVA:****Email del
Beneficiario:**

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Operación realizada por internet

6200



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea**55 5169 4301 ó 55 5169 4303**

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	